



Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones Externas

Anexo F

Posición Institucional

Nombre de la Dependencia/Entidad:  
Nombre del programa evaluado:

Secretaría de Educación (SEDUC)  
135 Programa de Educación Superior

1. Comentarios Generales

En cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche y su cronograma de ejecución de Evaluaciones Externas a realizar por las Secretarías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales, se llevó a cabo la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (Pp) 135 "Programa de Educación Superior", Ejercicio Fiscal 2025 del Programa Anual de Evaluación 2025.

El objetivo de esta evaluación fue de proveer información que retroalimente a su diseño, gestión y resultados, y cuyos objetivos específicos es analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. Por lo tanto, derivado del resultado de esta evaluación plasmado en el Informe Final de Evaluador Externo y en apego a lo señalado en el numeral 41 del PAE 2025 que menciona que "A partir del análisis de los ASM, se deberá emitir el documento de opinión de la dependencia o entidad (Posición Institucional), respecto al Informe del Evaluador sobre el programa presupuestario analizado, considerando su opinión fundada bajo los criterios de claridad, relevancia, justicia y factibilidad, respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivados de dichas evaluaciones", así como en cumplimiento de los principios del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en el marco de los procesos de mejora continua de la gestión pública, las instituciones responsables del Programa de Educación Superior llevaron a cabo el análisis de los resultados derivados de la Evaluación de Diseño del Programa de Educación Superior correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Handwritten signature and number 4

A continuación, se presenta la Opinión Institucional, respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas y recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación respecto a los hallazgos y recomendaciones emitidos por la instancia evaluadora, así como definir la postura institucional respecto a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** identificados en la evaluación.

Cabe mencionar que, las instituciones de educación superior participantes reconocen la importancia de los procesos de evaluación como instrumentos que contribuyen al fortalecimiento de la planeación estratégica, la mejora de la gestión institucional y el fortalecimiento de la calidad educativa.

Las instituciones participantes consideran que la Evaluación de Diseño constituye un ejercicio relevante para analizar la coherencia entre el diseño del programa, su operación y los resultados obtenidos.

En términos generales, los hallazgos derivados de la evaluación permiten identificar áreas de oportunidad orientadas a fortalecer los instrumentos de planeación, mejorar los mecanismos de seguimiento institucional y consolidar el uso de información para la toma de decisiones.

Asimismo, se reconoce que la evaluación aporta elementos que contribuyen al fortalecimiento del Programa de Educación Superior, particularmente en lo relativo al uso de indicadores estratégicos y a la generación de información para la planeación del sistema de educación superior tecnológica en el estado.

En este contexto, las instituciones participantes manifiestan su disposición para analizar e implementar, en la medida de sus capacidades institucionales y de los recursos disponibles, los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados por la instancia evaluadora.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



## 2. Comentarios Específicos

De conformidad con el numeral 9 de los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) vigente, se analizaron conjuntamente los hallazgos y conclusiones de la Evaluación de Diseño, encontrando relevantes, factibles, claras y debidamente justificadas las siguientes, sin embargo se ha optado por dar seguimiento a la que mayor oportunidad de impacto inmediato representa, así como la que mayor factibilidad financiera implica, ya que derivado del análisis de los resultados de la evaluación, se considera particularmente relevante la recomendación orientada a elaborar un diagnóstico integral del Programa, ya que actualmente cada Instancia Ejecutora cuenta con información aislada, siendo necesario que el Programa Presupuestario parta de un diagnóstico base integral, con el propósito de mejorar la medición del desempeño institucional y la alineación entre los objetivos estratégicos del programa y los indicadores utilizados para evaluar sus resultados a mediano y largo plazo.

| Recomendación                                                                                                                                                                                                 | Se acepta<br>Si/No | Comentarios de las unidades en relación con la adopción o no, del resultado recomendado                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Modificar la MIR con base en las observaciones analíticas de los indicadores contenidas en el informe de evaluación, especialmente a nivel de supuestos y medios de verificación                           | Si                 | No es factible realizar el cambio en el resumen narrativo hasta el siguiente ejercicio fiscal                                                                                                  |
| 2. Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y habilitación de la plataforma web                                                                                                                             | Si                 | No es factible en el corto plazo debido a los cambios administrativos en algunas Instancias Ejecutoras que presentan esta observación                                                          |
| 3. Elaborar un diagnóstico del Programa que refleje de manera integral la problemática que se atenderá y cómo intervendrá cada Instancia ejecutora                                                            | Si                 | Es factible integrar un Diagnóstico del Programa con base en la información aportada por cada Instancia Ejecutora                                                                              |
| 4. Elaborar un Manual Operativo del Programa que permita definir los procesos clave del Programa y cómo serán ejecutados a través de cada instancia ejecutora                                                 | Si                 | No es factible actualmente por disponibilidad presupuestal                                                                                                                                     |
| 5. Crear un Programa Anual de Trabajo (PAT) integral que permita definir objetivos, metas, líneas de acción y estrategias conjuntas que consoliden el Programa en coordinación con la Secretaría de Educación | Si                 | Es factible, sin embargo se considera de mayor prioridad elaborar el Diagnóstico y de manera posterior a los resultados arrojados en el estudio trazar un Programa Anual de Trabajo integrador |

1

*[Firma]*



En el informe de Evaluación de Consistencia y Resultados, se detectaron 5 recomendaciones, mismas que con base en argumentos y criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad de su ejecución, se seleccionó una de ellas para ser atendida, quedando agrupada en 1 Aspecto Susceptible de Mejora como sigue:

| Recomendación relacionada | Aspectos susceptibles de mejora                                                                                                                 | Prioridad |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 a la 5                  | Elaborar un diagnóstico del Programa que refleje de manera integral la problemática que se atenderá y cómo intervendrá cada instancia ejecutora | Alta      |

a) Por tipo de clasificación

| Clasificación        | Número |
|----------------------|--------|
| Específicos          | 0      |
| Institucionales      | 0      |
| Interinstitucionales | 1      |
| Intergubernamentales | 0      |
| Total                | 1      |

b) Por nivel de prioridad

| Clasificación | Número |
|---------------|--------|
| Alta          | 1      |
| Media         | 0      |
| Baja          | 0      |
| Total         | 1      |



## Fortalezas y oportunidades

- Estructura MIR Completa y Detallada: El programa cuenta con una matriz extensa que desglosa formalmente sus elementos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), lo que proporciona una base sólida para la planeación y el seguimiento.
- Enfoque en Resultados Educativos Clave: Los indicadores del Propósito (como la Eficiencia Terminal, Tasa de Absorción y Porcentaje de Abandono Escolar) están bien alineados con el objetivo central de que los estudiantes concluyan sus estudios.
- Participación Multi-Institucional: Involucra a una amplia gama de organismos descentralizados permitiendo una cobertura integral y una intervención en todo el sistema educativo estatal.
- Indicadores Mayoritariamente Cuantificables: La gran mayoría de los indicadores están formulados como porcentajes o tasas, lo que facilita su medición y comparación.

## Debilidades o Amenazas

- DA1. Lógica Vertical Débil en el Fin: El Fin es redundante con el Propósito y su indicador (0662 - tasa de ocupación) no mide directamente la "calidad educativa".
- DA2. Duplicidad y Falta de Estandarización de Indicadores: Múltiples instituciones reportan el mismo tipo de indicador con diferentes fórmulas o medios de verificación.
- DA3. Medios de Verificación Débiles o Inaccesibles: Enlaces genéricos o rotos (ej: "acortar.link") y falta de uniformidad en las fuentes.
- DA4. Supuestos Débiles y No Accionables: Dependen de factores externos (ej: "Que los alumnos se interesen"), lo que limita la atribución del programa.
- DA5. Falta de Indicadores de Calidad Educativa: El diseño se centra en cobertura y eficiencia, pero omite métricas sobre la calidad del aprendizaje.
- DA6. Alta Fragmentación Operativa: El gran número de actividades e indicadores por institución dificulta la visión agregada y puede conducir a ineficiencias.
- A1. Falta de Atribución de Resultados: La debilidad en los supuestos amenaza la capacidad de demostrar que los resultados se deben al programa.
- A2. Condiciones del Mercado Laboral Externo: Una economía desfavorable puede afectar indicadores clave como la empleabilidad, aun con una educación de calidad.
- A3. Cambios en la Demanda Educativa: Factores externos como tendencias demográficas o percepción social pueden afectar la matrícula.
- A4. Dependencia de la Voluntad Política y Presupuestaria: La implementación de mejoras depende del apoyo presupuestario y político.

21



### **Estrategia de Atención a los ASM**

Las instituciones responsables del Programa de Educación Superior analizarán la viabilidad de implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación, considerando los marcos normativos aplicables, las capacidades institucionales y los recursos disponibles.

En particular, se promoverá el fortalecimiento de los instrumentos de planeación estratégica y de los sistemas de información institucional que permitan mejorar el seguimiento de los resultados del programa.

Asimismo, se analizará la posibilidad de desarrollar estudios diagnósticos que permitan generar información relevante para la planeación y el fortalecimiento del sistema de educación superior tecnológica en el estado.

### **3. Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas**

Para la elaboración de la presente Posición Institucional se consideraron las siguientes fuentes de información:

- Informe de la Evaluación de Diseño del Programa de Educación Superior, ejercicio fiscal 2025.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Educación Superior.
- Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- Programas sectoriales en materia educativa.
- Información institucional proporcionada por las instituciones de educación superior participantes.
- Documentación normativa y operativa del Programa de Educación Superior.

### **4. Referencia a las Unidades que participan en su elaboración**

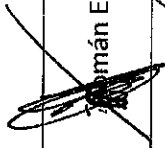
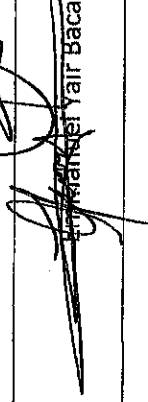
- Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM)
- Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITESCÁRCEGA)
- Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM)
- Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHÉN)

*[Firma manuscrita]*



- Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)
- Universidad Tecnológica de Candelaria (UTEKAN)
- Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)
- Universidad Intercultural de Campeche (UICAM)
- Secretaría de Educación (SEDUC)

5. Nombre y firma de los Responsables de la Opinión Institucional

|                                                                 |                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre y Firma del Responsable del Programa                     | <br>Domán Enrique Rosas Quijano  |
| Nombre y Firma del Enlace de Evaluación                         | <br>Juan Manuel Ureche Martínez  |
| Nombre y Firma del Responsable de la Programación y Presupuesto | <br>Manuel Yair Bacar Soberanis |
| Otros (Especifique)                                             |                                                                                                                   |